JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	**Ejecutivo**
Demandante:	**Itau Corpbanca Colombia S.A.**
Demandado:	**Derlin Edward Castro Parra**
Radicado:	**630013103002-2023-00158-00**
Asunto:	**Tiene en cuenta y pone en conocimiento**

Téngase como dirección para notificaciones al demandado en esta ejecución la reportada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante (doc.12) con sus respectivas evidencias (doc.027) edward.castro.parra@hotmail.com.

Una vez se materialicen las medidas cautelares, se requiere a la parte ejecutante para que adelante las gestiones pertinentes de notificación al demandado.

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas de los bancos a las medidas cautelares decretadas visibles en los doc. 018-26, 28 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÙMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c88ce01a0c9d6afdad1a295b165dbb4f72601886092159cf1330187c6723702**
Documento generado en 05/09/2023 02:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica